



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2024-ALC/MDS

Subtanjalla, 07 de Febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

VISTO:

La invitación para participar de los actos conmemorativos por el **XCIX (99°) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SALAS;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar De La Ley Orgánica De Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del Gobierno de Gobiernos, Administrativos de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en concordancia con la Autonomía Política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar **SALUDO Y FELICITACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**, por conmemoración del 99° Aniversario de Creación Política del Distrito, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al **XCIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SALAS**, el titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el Aniversario del Distrito de Salas, formulándose votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes;

Por lo expuesto, y estando a estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el mandado legal, en ejercicio de sus atribuciones,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS ICA - ICA
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 MESA DE PARTES
 09 FEB. 2024
 EXP. N° 1137
 FOLIO 13/10
 AVALUADO

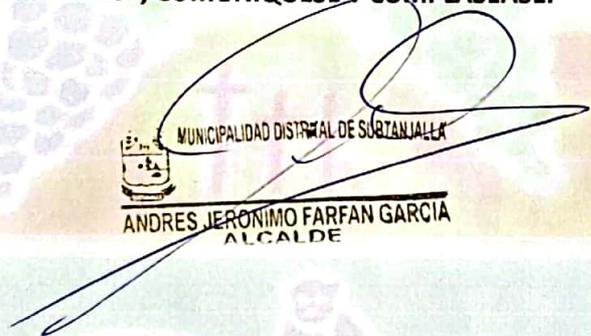
Oficina de Asesoría Jurídica N° 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica
 Teléfono: 056 - 402130 Telefax: 056 - 402130

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, representado por su Alcalde **ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA** Y EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL SALUDO y la FELICITACION a la Municipalidad Distrital de Salas, Provincia y Departamento de Ica por conmemorarse los **XCIX ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DEL DISTRITO**, formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR; A la Secretaría General la notificación y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE